



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 673 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 28°, señala que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el Artículo 32° del mismo cuerpo normativo sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, publicada en el diario oficial el peruano el 15 de junio del 2019, fue aprobado el "*Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*";

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha de su vigencia ocupe una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres años consecutivos o cuatro años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2019, se publicó en la página web el cronograma y bases que rigieron durante el proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 044-2019-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 17 de diciembre del 2019, la Directora (e) de Recursos Humanos, presenta informe sobre el proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el cual precisa que se tuvo en consideración el numeral 3.2.2 del "*Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276*", que establece a) Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos para



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 673 -2019-UNTRM/CU

servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; b) Para afectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; precisa que no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del Lineamiento: a) *el personal directivo o de confianza*, b) *el personal contratado en Programas o Proyectos especiales (por la naturaleza temporal de los mismos)*, c) *el personal perteneciente a carreras o regímenes especiales*, d) *el personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental*; y e) *el personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057) u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276 (NUMERAL 3.3. Del Lineamiento)*; asimismo, informa que en cumplimiento al cronograma y bases, procedió a realizar la verificación de los expedientes presentados por el personal administrativo inmerso en el proceso de Nombramiento del personal contratado, declarando no apta para el nombramiento a la Sra. ZOILA FERNANDEZ HOYOS, en la plaza de Auxiliar de Sistema Administrativo I, por no cumplir con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en el MOF; al respecto informa que con fecha 13 de diciembre del presente, en la etapa de presentación y absolución de reconsideraciones, recepcionó el documento presentado por la servidora ZOILA FERNANDEZ HOYOS, que previa revisión y evaluación de los medios presentados procedió a dar contestación mediante CARTA N° 0135-2019-UNTRM-DGA/DRH, declarando improcedente el Recurso de Reconsideración. Con fecha 16 de diciembre del 2019, procedió a publicar el resultado final para el nombramiento de Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Ley N° 30879, adjuntando el cuadro con la relación nominal de aptos para el nombramiento de personal administrativo contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, aprobó los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia al Informe N° 044-2019-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 17 de diciembre del 2019, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del proceso de nombramiento del personal contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a partir del 17 de diciembre del 2019, a los servidores aptos del proceso de nombramiento de personal administrativo contratado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 673 -2019-UNTRM/CU

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA
1	MARLENY ANGELES TRAUCO	STC	TÉCNICO EN LABORATORIO I	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS
2	ELENA TRUJILLO OC	STC	TÉCNICO EN LABORATORIO I	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA
3	CARLOS ANDRES ROJAS PUERTA	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN

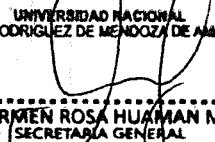
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR
CRHM/SG
LIS/Abog.